

 **Actualidad**

Un total de seis docentes de Formación Profesional Específica realizarán estancias formativas en empresas o instituciones

Las estancias formativas podrán realizarse entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018.

13/06/2018 | Redacción



El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado la resolución a través de la cual la **Consejería de Educación y Empleo** ha estimado que un total de seis docentes realizarán estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional Específica

Los docentes son **José Tomás Carrero**, de la familia profesional de 'Transporte y mantenimiento de vehículos', que realizará su estancia formativa en la empresa 'Carrero Automoción, SC', de Cáceres; **Remedios María Gil**, de 'Sanidad', en la empresa 'Servicio Extremeño de Salud. Servicio de Radiología y Laboratorio' del Hospital de Llerena; y **Manuel López**, de 'Electricidad y electrónica', que la desarrollará en la empresa 'Software profesional de Extremadura, SL', de Don Benito.

Por su parte, también realizarán estancias formativas los docentes **Francisco Ramos**, de la familia profesional de 'Transporte y mantenimiento de vehículos', en la empresa 'Auto-Ramos Extremeños, SL', de Malpartida de Cáceres; **María José Sánchez**, de 'Sanidad', en 'Federópticos Lopezoza', de Almendralejo; y **Adrián Tejeda**, de 'Sanidad', que lo hará en el Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética de la Facultad de Ciencias de Badajoz.

Las finalidades que se persiguen, entre otras, con dicha modalidad formativa son fomentar la cooperación entre los centros educativos y su entorno productivo, facilitando la relación del profesorado de **Formación Profesional Específica** con el **mundo empresarial**; potenciar la aplicación, en el centro educativo, de los conocimientos y técnicas adquiridas por el profesorado al integrarse en los diferentes procesos productivos; y conocer nuevas posibilidades para el desarrollo del módulo profesional de **formación en centros de trabajo**, con el fin de facilitar su programación.

Podían solicitar las estancias el profesorado de los **Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Técnicos de FP Específica** que impartiera enseñanza de Formación Profesional en centros públicos dependientes de la **Consejería de Educación y Empleo**, o trabajase en servicios educativos como **Equipos de Orientación Educativa, Equipos de Educación para Adultos, Centros de Profesores y de Recursos, Unidades de Programas Educativos, Inspección de Educación**, así como en los servicios educativos de la Consejería de Educación y Empleo.

El profesorado interesado presentará un **proyecto de trabajo** para llevar a cabo durante la **estancia de formación en la empresa o institución**.

Las estancias tendrán una **duración mínima de 30 horas y máxima de 100 horas**, y su desarrollo podrá coincidir con el periodo de actividad profesional del profesorado participante, siempre que las **actividades docentes** y otras programadas en el centro educativo, no se vean afectadas.

Las estancias formativas podrán realizarse entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018.